

 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:	Página 1 de 4

RESOLUCION N° 001

(04 DE ENERO DE 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL IMPLEMENTA EL PLAN ANUALIZADO DE CAJA PAC EN LA EJECUCION DE LOS PAGOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Artículo 113 de la Constitución Nacional y la Ley 42 de 1993, y conforme Acuerdo Municipal 031 del 09 de octubre de 2018 “Por medio del cual se establece el Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga”, y,

CONSIDERANDO

1. Que es el Concejo Municipal de Bucaramanga, de conformidad con la Constitución política y la Ley 42 de 1993, goza de autonomía administrativa, contractual y presupuestal.
2. Que en los Artículos 352 y 353 del Ordenamiento Superior, se dispuso que los presupuestos de la Nación, de las entidades Territoriales y de los entes Descentralizados de cualquier nivel administrativo, están sujetos a lo establecido por la Ley Orgánica de presupuesto con relación a las diferentes fases del proceso presupuestal, como los principios que rigen el mismo.
3. Que en el artículo 313 de la Carta Magna establece la competencia de los Concejos Municipales, para expedir normas Orgánicas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.
4. Que mediante acuerdo 030 del 16 de diciembre del año 2020 se fijó “EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021”.
5. Que mediante decreto 0422 del 28 de diciembre de 2020 “POR MEDIO DEL CUAL LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021” el municipio de Bucaramanga fijo el presupuesto de ingresos y gastos en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.
6. Que atendiendo a lo dispuesto del PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA PAC, es el instrumento de planificación financiera de la ejecución presupuestal mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles por cada una de las fuentes de recursos y el monto máximo mensual de pagos a ejecutar en el presupuesto General del Municipio de la vigencia, evitando asumir compromisos u obligaciones sin el correspondiente respaldo financiero. La ejecución de los Gastos del presupuesto General del Municipio se hará teniendo en cuenta el programa Anual Mensualizado de Caja PAC, y se sujetará a los montos aprobados en él.

 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	RESOLUCIONES			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:

En merito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Apruébese el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC del concejo de Bucaramanga, para vigencia fiscal de 2021, el cual será por un monto de **SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (\$6.193.510.432) MTCE**, tal como está contenido en el contenido del anexo 1 del artículo segundo de la presente Resolución, el cual hace parte integral de este Acto Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: adóptese el Plan Anualizado de Caja PAC para la vigencia 2021 comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 para el concejo Municipal de Bucaramanga de acuerdo con el siguiente detalle y valores, en los rubros descritos a continuación y correspondientes a la vigencia fiscal 2021, los cuales tendrán como límite máximo de valor del presupuesto aprobado, así: **(VER ANEXO 1)**

ARTICULO TERCERO: La presente resolución surte efectos legales a partir de su publicación.

ARTICULO CUARTO: Remítase copia de la presente Resolución con destino a: Presidencia, Tesorería General, Oficina de Control Interno, Oficina Asesora Jurídica, Secretaria General y administrativa y el archivo del Concejo.

Dada en Bucaramanga, a los 05 días del mes de enero de 2021,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Y CUMPLASE,


FABIÁN OVIEDO PINZÓN
 PRESIDENTE CONCEJO DE BUCARAMANGA


LEONARDO MANCILLA AVILA
 PRIMER VICEPRESIDENTE


ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES
 SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Reviso: JUAN CARLOS CASTILLA AREVALO
Tesorero General del Concejo de Bucaramanga

 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:	Página 3 de 4

ANEXO 1

PRESUPUESTO DE GASTOS CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2021		
CODIGO NUEVO	NOMBRE CUENTA CCPET	PRESUPUESTO 2021
2	GASTOS	6.193.510.432,00
2,1	FUNCIONAMIENTO	6.193.510.432,00
2,1,1	GASTOS DE PERSONAL	3.166.744.291,00
2,1,1,01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	3.166.744.291,00
2,1,1,01,01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	1.041.117.395,00
2,1,1,01,01,001	FACTORES SALARIALES COMUNES	1.041.117.395,00
2,1,1,01,01,001,01	Sueldo Básico	800.341.002,00
2,1,1,01,01,001,06	Prima De Servicios	69.421.707,00
2,1,1,01,01,001,07	Bonificación Por Servicios Prestados	28.000.000,00
2,1,1,01,01,001,08	PRESTACIONES SOCIALES	133.354.686,00
2,1,1,01,01,001,08,01	Prima De Navidad	78.458.788,00
2,1,1,01,01,001,08,02	Prima De Vacaciones	45.000.000,00
2,1,1,01,01,001,08,03	Intereses Cesantías Funcionarios	9.895.898,00
2,1,1,01,01,001,10	Viáticos De Los Funcionarios En Comisión	10.000.000,00
2,1,1,01,02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	469.040.361,00
2,1,1,01,02,001	aportes a la seguridad social en pensiones	159.415.823,72
2,1,1,01,02,002	aportes a la seguridad social en salud	125.306.133,28
2,1,1,01,02,003	aportes de cesantías	75.643.509,00
2,1,1,01,02,004	aportes a cajas de compensación	41.849.280,00
2,1,1,01,02,005	aportes generales riesgos profesionales	14.428.813,00
2,1,1,01,02,006	aportes icbf	31.386.960,00
2,1,1,01,02,007	aportes sena	5.273.761,00
2,1,1,01,02,008	aportes esap	5.273.761,00
2,1,1,01,02,009	aportes escuelas industriales e institutos técnicos	10.462.320,00
2,1,1,01,03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	1.656.586.535,00
2,1,1,01,03,001	PRESTACIONES SOCIALES	1.656.586.535,00
2,1,1,01,03,001,02	Indemnización Por Vacaciones	22.000.000,00
2,1,1,01,03,001,03	Bono Especial De Recreación	7.000.000,00
2,1,1,01,03,006	Honorarios concejales	1.627.586.535,00
2,1,2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.001.800.000,00
2,1,2,01	ADQUISICIÓN DE BIENES NO FINANCIEROS	105.000.000,00
2,1,2,01,01	ACTIVOS FIJOS	105.000.000,00
2,1,2,01,01,003,03	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	40.000.000,00
2,1,2,01,01,003,03,02	Maquinaria De Informática Y Sus Partes Piezas Y Accesorios	40.000.000,00
2,1,2,01,01,004	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA	40.000.000,00
2,1,2,01,01,004,01,01	MUEBLES	40.000.000,00
2,1,2,01,01,004,01,01,02	Muebles Del Tipo Utilizado En La Oficina	40.000.000,00
2,1,2,01,01,005	OTROS ACTIVOS FIJOS	25.000.000,00
2,1,2,01,01,005,02,03,01	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA	25.000.000,00
2,1,2,01,01,005,02,03,01,01	Paquetes De Software	25.000.000,00
2,1,2,02	ADQUISICIÓN DIFERENTES ACTIVOS	2.896.800.000,00
2,1,2,02,01	MATERIALES Y SUMINISTROS	60.000.000,00
2,1,2,02,01,002	productos alimenticios, bebidas y tabacos, prendas de vestir y productos de cuero	10.000.000,00
2,1,2,02,01,003	otros bienes transportables (excepto, productos metálicos, maquinaria y equipo)	50.000.000,00
2,1,2,02,02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	10.000.000,00
2,1,2,02,02,007	servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	20.000.000,00
2,1,2,02,02,008	servicios prestados a las empresas y servicios de producción	20.000.000,00
2,1,2,02,02,009	servicios para la comunidad sociales y personales	2.836.800.000,00
2,1,3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	216.000.000,00
2,1,3,04	A ORGANIZACIONES NACIONALES	180.000.000,00

 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	RESOLUCIONES			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:

PRESUPUESTO DE GASTOS CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2021		
CODIGO NUEVO	NOMBRE CUENTA CCPET	PRESUPUESTO 2021
2,1,3,04,02,002	MEMBRESÍAS	10.000.000,00
2,1,7	DISMINUCION DE PASIVOS	1.000.000,00
2,1,7,05	PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	25.000.000,00
2,1,7,05,05	causados después del 31 de diciembre del 2000	109.000.000,00
2,1,8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES	15.000.000,00
2,1,8,01	IMPUESTOS	10.000.000,00
2,1,8,01,01	Impuesto Sobre La Renta Y Complementarios	10.000.000,00